



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El expediente n° 503/2004 del Parlamento Patagónico que se adjunta como anexo, por el que se recomienda "A las Legislaturas de las Provincias Patagónicas el análisis y adecuación de la normativa vigente sobre niñez y adolescencia", y considerando la aprobación de este Parlamento en la sesión de Santa Rosa, La Pampa, como "Recomendación N° 25/2004 "P.P".

AUTOR: Presidenta de la Comisión Especial Parlamento Patagónico



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su adhesión a la recomendación n° 25/2004 del Parlamento Patagónico producida en la tercer sesión de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**EL PARLAMENTO PATAGONICO
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- Recomendar a las Legislaturas de las Provincias Patagónicas, el análisis y adecuación de la normativa vigente sobre niñez y adolescencia a lo establecido en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y Adolescente.

Artículo 2°.- De forma.

FIRMANTES: Marta Silvia Milesi, Presidenta del Parlamento Patagónico; Licenciada Esther Acuña, Vicepresidenta; Licenciada Susana Holgado, Secretaria

Santa Rosa, La Pampa, 3 y 4 de diciembre de 2004

RECOMENDACIÓN N° 25/2004 "P.P"